



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007651-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a autorizaciones de vertidos que ha aprobado la Junta de Castilla y León en el término de la Entidad Local Menor de Villarén de Valdivia (Pomar de Valdivia, Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907651 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.<sup>a</sup> Cosolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vertidos en Villarén de Valdivia, Pomar de Valdivia (Palencia).

En los últimos cinco años, no se ha emitido ninguna autorización para llevar a cabo la eliminación de residuos en virtud de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, ni de utilización de residuos inertes en obras de restauración, acondicionamiento o relleno tal y como regula el artículo 13 del Real Decreto 105/2008 de 5 de febrero de residuos de construcción y demolición en la Entidad Local Menor de Villarén de Valdivia.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández